

CONSTANCIA DE TRASLADO:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo 446 del C.G.P., se deja en secretaría a disposición de la parte demandante por el término de tres (3) días, la liquidación del crédito allegada vía correo electrónico por la parte pasiva contentiva de 4 folios. Dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 del C. G. P., se fija en lista de traslado virtual #033 hoy 30 de noviembre del 2021 a las 8:00 A. M.

El Secretario,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO.

(FIRMADO EN ORIGINAL)

DAGOBERTO ANGULO VELASCO – ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO PROCESAL– CONCILIADOR EN DERECHO. daanve2@hotmail.com ATENCION EN ASUNTOS: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y CIVILES.	PROCESOS JUDICIALES Y GESTION ADMINISTRATIVA		FORMATO: 01/ 2021			
	MEMORIAL TRAMITES E IMPULSO DE PROCESOS		FECHA ELABORACION FORMATO			ABOGADO
			D	M	A	T.P / CC
10			01	2021	158.473/10.693.246	

Palmira, Valle del Cauca.

Julio 15 de 2021.

SEÑORES.

JUZGADO SEXO (6) DE FAMILIA DE CALI.

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA CIUDAD.

RADICADO JUZGADO	2017-0041-00						
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS						
ACTOR/DEMANDANTE	INDIRA YELENA PALACIO Y MATEO VILLEGAS PALACIO						
DEMANDADO	IVAN ANDRES VILLEGAS						
ASUNTO/TEMA	SOLICITUD DE LIQUIDACION DEFINITIVA DEL CREDITO Y TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION y DEVOLUCION DE DINEROS POR REMANENTES						
Correo electrónico	daanve2@hotmail.com						
FOLIOS CONTIENE ESCRITO	19						
FECHA TRAMITE MEMORIAL ANTE DESPACHO JUDICIAL.	D	15	M	07	A	2021	# INTERNO CORRESPONDENCIA ELECTRONICA. 0389

DAGOBERTO ANGULO VELASCO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía N°. **10.693.246**, abogado en ejercicio, portadora de la **T.P. 158.473 del C.S.J**, actuando en mi condición de apoderado judicial del demandado, por medio del presente escrito, solicito al despacho se ordene al demandante presentar la respectiva liquidación del crédito definitiva o en su defecto el despacho ordene como consecuencia del pago total de la obligación por parte del demandado la terminación del proceso.

Para tal efecto tenemos que el demandante presento liquidación del crédito por valor de \$ **21.019.574** y a mi representado se le ha descontado un valor de \$ **29.076.713** pesos, con lo cual se considera haber cumplido la totalidad de la obligación y por ende dar por terminado el presente proceso.

Al respecto tenemos los siguientes pagos realizados y de los cuales se aporta soporte de pago:

Asesoría Jurídica en asuntos de Derecho Laboral, Seguridad Social; Civil y Contencioso Administrativo.

Calle 48ª # 23B-67, Barrio Altamira- Palmira, Valle del Cauca –Colombia.

Teléfonos: 3147692982(Wasaps) / 3015463265/ 3015463265

daanve2@hotmail.com /dagobertoangulovelasco@hotmail.com / dagobertoangulovelasco@gmail.com/apoyarjuridico@gmail.com

DAGOBERTO ANGULO VELASCO – ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO PROCESAL– CONCILIADOR EN DERECHO. daanve2@hotmail.com ATENCION EN ASUNTOS: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y CIVILES.	PROCESOS JUDICIALES Y GESTION ADMINISTRATIVA		FORMATO: 01/ 2021	
	MEMORIAL TRAMITES E IMPULSO DE PROCESOS		FECHA ELABORACION FORMATO	
			ABOGADO	
	D	M	A	T.P / CC
	10	01	2021	158.473/10.693.246

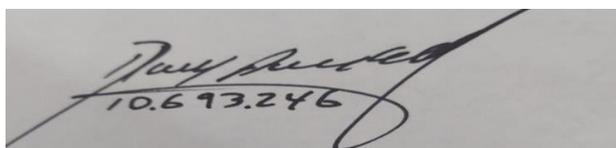
AÑO	PERIODO	VALOR	FECHA DEPOSITO JUDICIAL	CUS
2021	JUNIO	\$ 2.556.885	30/06/2021 15:54	1042165619
2021	MAYO	\$ 2.556.885	28/05/2021 10:35	1003876873
2021	ABRIL	\$ 2.556.885	27/04/2021 8:30	969376098
2021	MARZO	\$ 2.556.885	26/03/2021 9:24	934965340
2021	FEBRERO	\$ 2.556.885	26/02/2021 10:32	905094255
2021	ENERO	\$ 1.537.291	29/01/2021 15:50	876000093
2020	DICIEMBRE	\$ 2.461.242	29/12/2020 8:37	845080681
2020	NOVIEMBRE	\$ 2.458.751	29/11/2020 0:00	
2020	OCTUBRE	\$ 2.458.751	29/10/2020 9:43	783962042
2020	SEPTIEMBRE	\$ 2.458.751	29/09/2020 16:18	756063733
2020	AGOSTO	\$ 2.458.751	1/09/2020 11:12	728991151
2020	JULIO	\$ 2.458.751	6/08/2020 13:10	704733780
TOTAL	PAGADO	\$ 29.076.713		

En virtud de que el demandado se le ha descontado un valor superior al de la liquidación del crédito solicito ordenar a través del titulo judicial respectivo los remanentes a que haya lugar en los términos de ley.

Para todos los efectos, le informo al despacho judicial que para notificaciones pertinentes mi dirección electrónica registrada en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J es: **daanve2@hotmail.com** y teléfono con wasaps: **3147692982**.

Anexo: Constancias de pago copia de cedula y tarjeta profesional apoderado judicial.

Atentamente.



DAGOBERTO ANGULO VELASCO.

T.P. # 158.473 C.S.J.
 CC. 10.693.246 de Patía Cauca.
 Abogado parte demandante

Asesoría Jurídica en asuntos de Derecho Laboral, Seguridad Social; Civil y Contencioso Administrativo.

Calle 48ª # 23B-67, Barrio Altamira- Palmira, Valle del Cauca –Colombia.

Teléfonos: 3147692982(Wasaps) / 3015463265/ 3015463265

daanve2@hotmail.com / dagobertoangulovelasco@hotmail.com / dagobertoangulovelasco@gmail.com / apoyarjuridico@gmail.com

Depósitos Judiciales

06/08/2020 01:10:11 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012033006
Nombre del Juzgado	006 FAMILIA CALI
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	PAGO OFICIO 76013110006201741
Numero de Proceso	76001311000620170004100
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	1010051459
Razón Social / Nombres Demandante	MATEO
Apellidos Demandante	VILLEGAS PALACIOS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	79791809
Razón Social / Nombres Demandado	IVAN ANDRES
Apellidos Demandado	VILLEGAS HERNANDEZ
Valor de la Operación	\$2,453,242.00
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$2.458.751,00
No. Trazabilidad (CUS)	704733780
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Depósitos Judiciales

01/09/2020 11:12:58 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012033006
Nombre del Juzgado	006 FAMILIA CALI
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	PAGO OFICIO 76013110006201741
Numero de Proceso	76001311000620170004100
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	1010051459
Razón Social / Nombres Demandante	MATEO
Apellidos Demandante	VILLEGAS PALACIOS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	79791809
Razón Social / Nombres Demandado	IVAN ANDRES
Apellidos Demandado	VILLEGAS HERNANDEZ
Valor de la Operación	\$2,453,242.00
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$2.458.751,00
No. Trazabilidad (CUS)	728991151
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Depósitos Judiciales

29/09/2020 04:18:21 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	760012033006
Nombre del Juzgado	006 FAMILIA CALI
Concepto	CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	PAGO OFICIO 76013110006201741
Número de Proceso	76001311000620170004100
Tipo Id del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	1010051459
Razón Social / Nombres Demandante	MATEO VILLEGAS PALACIOS
Tipo Id del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	79791809
Razón Social / Nombres Demandado	IVAN ANDRES VILLEGAS HERNANDEZ
Tipo de Documento Consignante	NIT Personas Jurídicas
Documento Consignante	9006021060
Nombre Consignante	AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR DE
Valor de la Operación	\$2.453.242,00
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$2.458.751,00
No. de Trazabilidad (CUS)	756063733
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Depósitos Judiciales

29/10/2020 09:43:06 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012033006
Nombre del Juzgado	006 FAMILIA CALI
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	PAGO OFICIO 76013110006201741
Numero de Proceso	76001311000620170004100
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	1010051459
Razón Social / Nombres Demandante	MATEO
Apellidos Demandante	VILLEGAS PALACIOS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	79791809
Razón Social / Nombres Demandado	IVAN ANDRES
Apellidos Demandado	VILLEGAS HERNANDEZ
Valor de la Operación	\$2,453,242.00
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$2.458.751,00
No. Trazabilidad (CUS)	783962042
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Depósitos Judiciales

29/10/2020 09:43:06 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012033006
Nombre del Juzgado	006 FAMILIA CALI
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	PAGO OFICIO 76013110006201741
Numero de Proceso	76001311000620170004100
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	1010051459
Razón Social / Nombres Demandante	MATEO
Apellidos Demandante	VILLEGAS PALACIOS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	79791809
Razón Social / Nombres Demandado	IVAN ANDRES
Apellidos Demandado	VILLEGAS HERNANDEZ
Valor de la Operación	\$2,453,242.00
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$2.458.751,00
No. Trazabilidad (CUS)	783962042
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Depósitos Judiciales

29/12/2020 08:37:00 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012033006
Nombre del Juzgado	006 FAMILIA CALI
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	PAGO OFICIO 76013110006201741
Numero de Proceso	76001311000620170004100
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	1010051459
Razón Social / Nombres Demandante	MATEO
Apellidos Demandante	VILLEGAS PALACIOS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	79791809
Razón Social / Nombres Demandado	IVAN ANDRES
Apellidos Demandado	VILLEGAS HERNANEZ
Valor de la Operación	\$2,453,242.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$2.461.242,00
No. Trazabilidad (CUS)	845080681
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Depósitos Judiciales

29/01/2021 03:50:12 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012033006
Nombre del Juzgado	006 FAMILIA CALI
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	PAGO OFICIO 76013110006201741
Numero de Proceso	76001311000620170004100
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	1010051459
Razón Social / Nombres Demandante	MATEO
Apellidos Demandante	VILLEGAS PALACIOS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	79791809
Razón Social / Nombres Demandado	IVAN ANDRES
Apellidos Demandado	VILLEGAS HERNANEZ
Valor de la Operación	\$1,529,291.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$1.537.291,00
No. Trazabilidad (CUS)	876000093
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Depósitos Judiciales

26/02/2021 10:32:34 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012033006
Nombre del Juzgado	006 FAMILIA CALI
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	PAGO OFICIO 76013110006201741
Numero de Proceso	76001311000620170004100
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	1010051459
Razón Social / Nombres Demandante	MATEO
Apellidos Demandante	VILLEGAS PALACIOS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	79791809
Razón Social / Nombres Demandado	IVAN ANDRES
Apellidos Demandado	VILLEGAS HERNANEZ
Valor de la Operación	\$2,548,885.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$2.556.885,00
No. Trazabilidad (CUS)	905094255
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Depósitos Judiciales

26/03/2021 09:24:41 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012033006
Nombre del Juzgado	006 FAMILIA CALI
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	PAGO OFICIO 76013110006201741
Numero de Proceso	76001311000620170004100
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	1010051459
Razón Social / Nombres Demandante	MATEO
Apellidos Demandante	VILLEGAS PALACIOS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	79791809
Razón Social / Nombres Demandado	IVAN ANDRES
Apellidos Demandado	VILLEGAS HERNANEZ
Valor de la Operación	\$2,548,885.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$2.556.885,00
No. Trazabilidad (CUS)	934965340
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Depósitos Judiciales

27/04/2021 08:30:24 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012033006
Nombre del Juzgado	006 FAMILIA CALI
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	PAGO OFICIO 76013110006201741
Numero de Proceso	76001311000620170004100
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	1010051459
Razón Social / Nombres Demandante	MATEO
Apellidos Demandante	VILLEGAS PALACIO
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	79791809
Razón Social / Nombres Demandado	IVAN ANDRES
Apellidos Demandado	VILLEGAS HERNANEZ
Valor de la Operación	\$2,548,885.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$2.556.885,00
No. Trazabilidad (CUS)	969376098
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Depósitos Judiciales

28/05/2021 10:35:42 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012033006
Nombre del Juzgado	006 FAMILIA CALI
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	PAGO OFICIO 76013110006201741
Numero de Proceso	76001311000620170004100
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	1010051459
Razón Social / Nombres Demandante	MATEO
Apellidos Demandante	VILLEGAS PALACIO
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	79791809
Razón Social / Nombres Demandado	VAN ANDRES
Apellidos Demandado	VILLEGAS HERNANEZ
Valor de la Operación	\$2,548,885.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$2.556.885,00
No. Trazabilidad (CUS)	1003876873
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Depósitos Judiciales

30/06/2021 03:54:09 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012033006
Nombre del Juzgado	006 FAMILIA CALI
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	PAGO OFICIO 76013110006201741
Numero de Proceso	76001311000620170004100
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	1010051459
Razón Social / Nombres Demandante	MATEO
Apellidos Demandante	VILLEGAS PALACIO
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	79791809
Razón Social / Nombres Demandado	IVAN ANDRES
Apellidos Demandado	VILLEGAS HERNANEZ
Valor de la Operación	\$2,548,885.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$2.556.885,00
No. Trazabilidad (CUS)	1042165619
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Depósitos Judiciales

29/10/2020 09:43:06 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012033006
Nombre del Juzgado	006 FAMILIA CALI
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	PAGO OFICIO 76013110006201741
Numero de Proceso	76001311000620170004100
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	1010051459
Razón Social / Nombres Demandante	MATEO
Apellidos Demandante	VILLEGAS PALACIOS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	79791809
Razón Social / Nombres Demandado	IVAN ANDRES
Apellidos Demandado	VILLEGAS HERNANDEZ
Valor de la Operación	\$2,453,242.00
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$2.458.751,00
No. Trazabilidad (CUS)	783962042
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

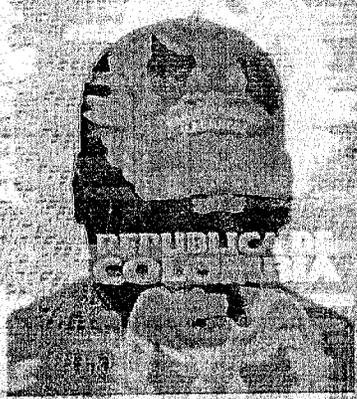
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.693.246**
ANGULO VELASCO

APELLIDOS
DAGOBERTO

NOMBRES
ANGULO VELASCO

FIRMA

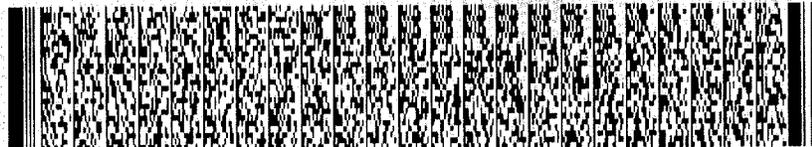

FECHA DE NACIMIENTO **31-ENE-1973**
MERCADERES
 (CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

29-JUN-1991 PATIA (EL BORDO)
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3107900-00463944-M-0010693246-20130904 0034710554A 2 2922479497

REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DAGOBERTO

APELLIDOS:
ANGULO VELASCO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD
**CORP. U. CIENCIA Y
DESARROLLO BTA**

CEDELA
10693246

FECHA DE GRADO
08/03/2007

FECHA DE EXPEDICION
29/06/2007

CONSEJO SECCIONAL
ANTIOQUIA

TARJETA N°
158473

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 78090

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DAGOBERTO ANGULO VELASCO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 10693246.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	158473	29/05/2007	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **12** días del mes de **febrero** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

RV: memorial rad. 20170041-00 IVAN ANDRES VILLEGAS - EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DAGOBERTO ANGULO VELASCO -DAANVE2 <daanve2@hotmail.com>

Mié 18/08/2021 3:22 PM

Para: Juzgado 06 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; daanve2@hotmail.com <daanve2@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

memorial ivan andres villegas. rad. 20170041-00.pdf;

BUENAS TARDES REENVIO MEMORIAL ENVIADO EL 15 DE JULIO DE 2021 DEL CUAL NO OBSERVO CONSTANCIA EN LA PAGINA WEB DEL JUZGADO GRACIAS POR LA ATENCION



DAGOBERTO ANGULO VELASCO.

TECNOLÓGO JUDICIAL Y ABOGADO CONCILIADOR ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO PROCESAL.

Calle 48A # 23B-67, Barrio Altamira/ Tel. **3147692982(wasaps)** /3015463265/3154103601 - Palmira, Valle del Cauca. (Colombia).

Correo electrónico para tramite judicial Registro Nacional de Abogado C.S.J: daanve2@hotmail.com

Correo electrónico adicionales: dagobertoangulovelasco@hotmail.com, apoyarjuridico@gmail.com, dagobertoangulovelasco@gmail.com

Atención en asuntos de Derecho Laboral y de Seguridad Social, Civil y Contencioso Administrativo/ Gestión Jurídica Empresarial y Notarial.

OBSERVACION: Cuando se trata de documentos y memoriales de índole judicial en los términos del artículo [8 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 y artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso](#), el contenido de este memorial o archivo como mensaje de datos y sus anexos, también fue remitido a través del correo electrónico de la entidad(es) demandada(s) y/o accionadas(s) que se tiene información de acuerdo a su certificado de existencia y representación legal y/o por información de su página web de forma simultánea con el remitido al despacho judicial de la referencia y en mismo formato digital (**archivo PDF**). Es importante señalar que tanto los anexos y el texto de la demanda y poder fueron enviados previamente a la presentación de la demanda en la oficina de reparto y de ello se anexa la respectiva constancia en los términos del artículo sexto (6) del citado decreto 806 de 2020. Para todos los efectos, le informo al despacho judicial y parte demandada que para notificaciones pertinentes mi dirección electrónica registrada en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J es: daanve2@hotmail.com y teléfono con wasaps **3147692982** y con el fin de evitar reenvíos innecesarios de este documento solicito al despacho judicial, persona y/o entidad destinataria **confirmar recibido del mismo dentro del menor tiempo posible**, en virtud de que dicha acción nos da la garantía a los apoderados judiciales de que el memorial fue recibido y se dará el trámite legal, aunado a ello del cumplimiento de nuestro deber con el cliente en los términos del contrato de mandato y deberes establecidos en estatuto del abogado (Decreto 196/1971 y ley 1123/2007)

PORTAFOLIO DE SERVICIOS JURÍDICOS EN DEMANDAS CONTRA ENTIDADES ESTATALES Y PARTICULARES EN EL ÁREA DE DERECHO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CIVIL Y LABORAL: Civiles fallecidos o lesionados en procedimientos realizados por Fuerzas Armadas de Colombia (Policía, Ejército, y otros) , Miembros de las Fuerzas armadas fallecidos o lesionados como consecuencia de un error de estrategia o táctica militar, Muerte o lesiones de soldados regulares o auxiliares de policía en la prestación del servicio militar obligatorio, Civiles fallecidos o lesionados o pérdidas materiales como consecuencia de actos terroristas, Civiles Fallecidos o lesionados o pérdidas materiales como consecuencia de enfrentamientos de la fuerza pública con grupos fuera de la Ley, Internos o civiles fallecidos dentro de las Cárceles en procedimientos o actos de desorden o motines, Fallecidos o electrocutados (conducción Eléctrica) y Lesionados o fallecidos en accidentes de Tránsito por mal estado de la vía, falla o negligencia médica (Hospitales, clínicas y otros) y mala atención médica, Error Judicial (detención injusta y mala administración de la Justicia) , Lesionados o fallecidos en accidentes de Tránsito con carros oficiales, Declaración de insubsistencia del servidor público sin el requisito de los requisitos legales, Acoso laboral del funcionario director o coordinador (acción laboral), Declaratoria de nulidad y restablecimiento del derecho para el caso de los actos irregulares, Reclamaciones y tramites de pensiones sector privado, Demanda en procesos ordinarios laborales por diferente índole, Demandas por no pago de prestaciones sociales y contrato laboral , Demandas civiles, divorcios, sucesiones entre otros, gestiones en tramites notariales , derechos de petición , Acciones de tutela y Revisión de historias laborales.

De: DAGOBERTO ANGULO VELASCO -DAANVE2 <daanve2@hotmail.com>

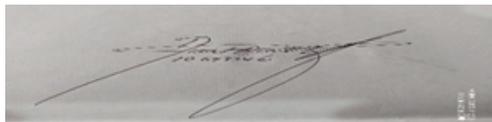
Enviado: jueves, 15 de julio de 2021 2:58 p. m.

Para: j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; daanve2@hotmail.com

<daanve2@hotmail.com>; Ivan Villegas <iavillegash@hotmail.com>

Asunto: memorial rad. 20170041-00 IVAN ANDRES VILLEGAS - EJECUTIVO DE ALIMENTOS

para efectos del decreto 806 de 2020, manifiesto como apoderado del demandado que desconozco el correo electrónico del demandante



DAGOBERTO ANGULO VELASCO.

TECNOLÓGO JUDICIAL Y ABOGADO CONCILIADOR ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO PROCESAL.

Calle 48A # 23B-67, Barrio Altamira/ Tel. [3147692982\(wasaps\)](tel:3147692982) /3015463265/3154103601 - Palmira, Valle del Cauca. (Colombia).

Correo electrónico para tramite judicial Registro Nacional de Abogado C.S.J: daanve2@hotmail.com

Correo electrónico adicionales: dagobertoangulovelasco@hotmail.com, apoyarjuridico@gmail.com, dagobertoangulovelasco@gmail.com

Atención en asuntos de Derecho Laboral y de Seguridad Social, Civil y Contencioso Administrativo/ Gestión Jurídica Empresarial y Notarial.

OBSERVACION: Cuando se trata de documentos y memoriales de índole judicial en los términos del artículo [8 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 y artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso](#), el contenido de este memorial o archivo como mensaje de datos y sus anexos, también fue remitido a través del correo electrónico de la entidad(es) demandada(s) y/o accionadas(s) que se tiene información de acuerdo a su certificado de existencia y representación legal y/o por información de su página web de forma simultánea con el remitido al despacho judicial de la referencia y en mismo formato digital (**archivo PDF**). Es importante señalar que tanto los anexos y el texto de la demanda y poder fueron enviados previamente a la presentación de la demanda en la oficina de reparto y de ello se anexa la respectiva constancia en los términos del artículo sexto (6) del citado decreto 806 de 2020. Para todos los efectos, le informo al despacho judicial y parte demandada que para notificaciones pertinentes mi dirección electrónica registrada en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J es: daanve2@hotmail.com y teléfono con wasaps [3147692982](tel:3147692982) y con el fin de evitar reenvíos innecesarios de este documento solicito al despacho judicial, persona y/o entidad destinataria **confirmar recibido del mismo dentro del menor tiempo posible**, en virtud de que dicha acción nos da la garantía a los apoderados judiciales de que el memorial fue recibido y se dará el trámite legal, aunado a ello del cumplimiento de nuestro deber con el cliente en los términos del contrato de mandato y deberes establecidos en estatuto del abogado (Decreto 196/1971 y ley 1123/2007)

PORTAFOLIO DE SERVICIOS JURÍDICOS EN DEMANDAS CONTRA ENTIDADES ESTATALES Y PARTICULARES EN EL ÁREA DE DERECHO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CIVIL Y LABORAL: Civiles fallecidos o lesionados en procedimientos realizados por Fuerzas Armadas de Colombia (Policía, Ejército, y otros) , Miembros de las Fuerzas armadas fallecidos o lesionados como consecuencia de un error de estrategia o táctica militar, Muerte o lesiones de soldados regulares o auxiliares de policía en la prestación del servicio militar obligatorio, Civiles fallecidos o lesionados o pérdidas materiales como consecuencia de actos terroristas, Civiles Fallecidos o lesionados o pérdidas materiales como consecuencia de enfrentamientos de la fuerza pública con grupos fuera de la Ley, Internos o civiles fallecidos dentro de las Cárceles en procedimientos o actos de desorden o motines, Fallecidos o electrocutados (conducción Eléctrica) y Lesionados o fallecidos en accidentes de Tránsito por mal estado de la vía, falla o negligencia médica (Hospitales, clínicas y otros) y mala atención médica, Error Judicial (detención injusta y mala administración de la Justicia) , Lesionados o fallecidos en accidentes de Tránsito con carros oficiales, Declaración de insubsistencia del servidor público sin el requisito de los requisitos legales, Acoso laboral del funcionario director o coordinador (acción laboral), Declaratoria de nulidad y restablecimiento del derecho para el caso de los actos irregulares, Reclamaciones y tramites de pensiones sector privado, Demanda en procesos ordinarios laborales por diferente índole, Demandas por no pago de prestaciones sociales y contrato laboral , Demandas civiles, divorcios, sucesiones entre otros, gestiones en tramites notariales , derechos de petición , Acciones de tutela y Revisión de historias laborales.